



# Resolución Jefatural

Nº 075 - 2014-MIDIS/SG/OGA

Lima, 31 de marzo de 2014

Visto, la Resolución Jefatural Nº 071-2014-MIDIS/SG/OGA y el Informe Nº 068-2014-MIDIS/SG/OGA/OL, de la Oficina de Logística;

## Considerando:

Que, mediante la Resolución Jefatural del visto, se aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público para la contratación del "Servicio de Enlace de Datos para las sedes externas del MIDIS" con un valor referencial de S/. 707,591.67 (Setecientos siete mil quinientos noventa y uno con 67/100 Nuevos Soles) y se designó al Comité Especial a cargo de la conducción del referido proceso;

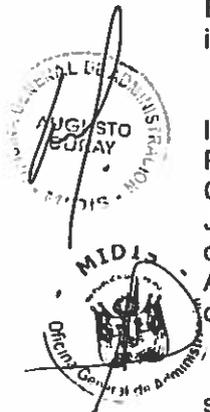
Que, en la parte considerativa de la Resolución en mención, se señaló en base a la revisión del Informe Nº 059-2014-MIDIS/SG/OGA/OL, que encontrándose incluido en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el proceso para la contratación del "Servicio de Enlace de Datos para las Sedes Externas del MIDIS, no resulta necesaria su modificación para incluir el proceso a convocarse;

Que, mediante el Informe del visto, la Oficina de Logística, de forma adicional a lo señalado anteriormente en el Informe Nº 059-2014-MIDIS/SG/OGA/OL, menciona que, en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Plan Anual, aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 013-2014-MIDIS/SG/OGA, se incluyó como numeral 04, el proceso para la contratación del "Servicio de Enlace de Datos para las Sedes Externas del MIDIS" como una Adjudicación Directa Pública, con un valor estimado de S/. 316,800.00 (Trescientos dieciséis mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, en el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dispone que el Plan Anual podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, resulta necesario corregir lo señalado en la Resolución Jefatural Nº 071-2014-MIDIS/SG/OGA, en cuanto a la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, con la finalidad de Excluir el proceso de Adjudicación Directa Pública programado en el Plan Anual de Contrataciones como numeral 05; e Incluir el Concurso Público para la contratación del "Servicio de Enlace de Datos para las Sedes Externas del MIDIS"

De conformidad con la Ley 29792 Ley de creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Ley Nº 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2012-MIDIS y, en uso de las facultades delegadas mediante



Resolución Ministerial N° 245-2012-MIDIS, cuyos efectos han sido prorrogados por el ejercicio 2014 mediante Resolución Ministerial N° 286-2013-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2014, Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de excluir un (01) proceso de Adjudicación Directa Pública e Incluir un (01) proceso de Concurso Público, de acuerdo al siguiente detalle:

**Excluir:**

Adjudicación Directa Pública, para la contratación del "Servicio de Enlace de Datos para las Sedes Externas del MIDIS" como una Adjudicación Directa Pública, con un valor estimado de S/. 316,800.00 (Trescientos dieciséis mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle del anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

**Incluir:**

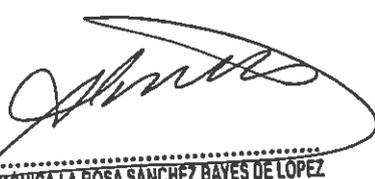
Concurso Público para la contratación del "Servicio de Enlace de Datos para las sedes externas del MIDIS" con un valor estimado de S/. 707,591.67 (Setecientos siete mil quinientos noventa y uno con 67/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle del anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 071-2014-MIDIS/SG/OGA, en los considerandos que se opongan a la presente Resolución, manteniendo vigentes todos sus demás extremos.

**ARTÍCULO 3º.-** Notificar a la Oficina de Logística para publicar la Modificación del Plan Anual a través del SEACE y al Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Jefatural N° 071-2014-MIDIS/SG/OGA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



11  
  
A. MÓNICA LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPEZ  
Jefa de la Oficina General de Administración  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL